



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 ABR. 2004

RES.H.N° 494 - 04

Expte.No.4325/03

VISTO:

La Resolución H.No.259/04 mediante la cual no se hace lugar a la impugnación presentada por la Lic. Ana Rosa Cóncaro, al dictamen del Jurado que entendió en el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir un cargo regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Psicología del Adolescente y de la Edad Adulta"; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Ana Rosa Cóncaro presenta formal impugnación en contra de la citada resolución;

Que los miembros del Consejo Directivo, constituidos en comisión, analizaron la presentación realizada y coincidieron en que corresponde rechazar el recurso interpuesto, en el entendimiento de que el mismo no agrega elementos nuevos a los planteados oportunamente sino que reitera argumentos de la presentación original, la cual fue tratada desde el punto de vista formal y académico, y resuelta mediante Res.H.No.259/04;

Que el dictamen unánime elaborado por el Jurado interviniente es explícito y fundado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

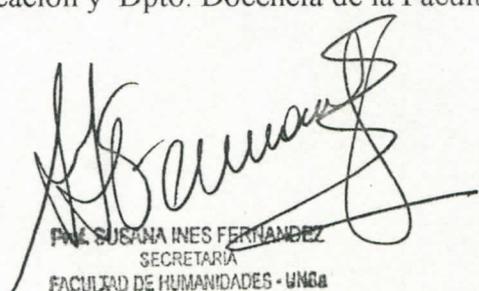
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 13/04/04)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la impugnación presentada por la Lic. Ana Rosa Cóncaro, DNI N°10.529.299, en contra de la Resolución H.No.259/04, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la Lic. Ana Rosa Cóncaro, Escuela de Ciencias de la Educación y Dpto. Docencia de la Facultad.




F.M. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa


Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa